Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

Santa Rita, 09 de Mayo de 2019. –

ADENDA N° 02

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"
AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2.019 – 2.020
ID 355817

La **Unidad Operativa de Contratación(UOC) de la Municipalidad de Santa Rita**, en el marco de la presente contratación, procede a publicar **ADENDA N° 02** por la cual se realiza a algunos ajustes al Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a la Resolución DNCP N° 1.325/19, de fecha 15 de Abril de 2019, quedando establecida como sigue:.----------

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

b.2. CAPACIDAD TÉCNICA:
El oferente deberá presentar:

Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas:

A- Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
B- Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente (tres como mínimo) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo.Los vehículo/s destinados para el transporte de los ingredientes para el almuerzo, deberá/n estar con todas las documentaciones al día:
C- Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos
D- El adjudicado deberá presentar al momento de la firma del contrato, la Constancia de Capacitación para Manipuladores de Alimentos, vigente, otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito
E- El Oferente adjudicado deberá poseer un *(1) depósito propio o alquilado* para la firma del contrato, el cual deberá estar asentado dentro del Departamento donde fija domicilio legal la Convocante, para el stokeo y administración de los insumos y materias primas a ser proveídos para las escuelas beneficiadas, con patente municipal vigente. El predio del depósito debe estar situado a un radio máximo de 70 (setenta) km de distancia del domicilio de la Convocante. Asimismo, para la firma del contrato, el local deberá contar con la habilitación del establecimiento vigente emitido por el INAN en la Categoría 26, en cumplimiento a lo establecido en el art. 3 de la Resolución SG N° 452.-
F- **El depósito destinado para el almacenamiento y administración de las materias primas y Stockeo de alimentos debe *contar con una dimensión mínima de 100 cien metros cuadrados cubierto en su totalidad.* El Predio debe tener su propio espacio físico interior o de espacio de patio interno, para ingreso y egreso de camiones para la buena recepción de mercaderías y de materias primas.-**

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago, Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.
Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Nota 3: A los fines de la presente modalidad de conformidad a lo establecido en el **Decreto N° 6258/11** se corroborará que el servicio ofrecido sea de la **Industria Nacional**.

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

SECCIÓN VII – ANEXO I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

D-Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
1. Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II
2. Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los cuatro últimos años (2014, 2015, 2016, 2017)
3. Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.1 de la Sección II;
4. Declaración Jurada solicitada en el inciso "A" del punto b.2 de la Sección II
5. En la etapa de apertura de ofertas, el oferente deberá presentar su Declaración Jurada de que dispone de medios de transporte propios o tercerizados para el traslado adecuado y seguro del almuerzo escolar, y acompañar con copias autenticadas los documentos de los vehículos: como ser, Cédula Verde o certificado de compra y la Habilitación Municipal del rodado. **Al momento de la firma de contrato el oferente adjudicado deberá presentar Habilitación Senave.** **Todo en cumplimiento a lo requerido en el inciso "B" del punto b.2 de la Sección II**
6. Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos
7. Para la firma del contrato, la empresa adjudicada deberá presentar la Constancia de Capacitación para Manipuladores de Alimentos, vigente, otorgada por el INAN.
8. Para la firma del contrato presentar copia autentica de escritura del inmueble y/o contrato de alquiler (inciso "E" del punto b.2 de la Sección II).- 9. Presentar descripción de ubicación detallada del lugar donde se encuentra situado el depósito (nombre de Calle/avenida, Barrio, Ciudad, Teléfono u otros), solicitado en el inciso "F" del punto b.2 de la Sección II.-.
10. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado
11. **Para la firma del contrato, presentar Habilitación de Establecimiento Vigente emitido por el INAN, en la Categoría 26, en cumplimiento a lo establecido en el art. 3 de la Resolución SG N° 452 (b.2. Capacidad Técnica, inc. E)**

Así también, la UOC de la Municipalidad de Santa Rita, mediante la presente adenda fija fecha de apertura de ofertas del presente llamado y realiza los cambios en el sistema quedando establecida en la fecha registrada en el SICP.----------

En consecuencia, esta ADENDA N° 02 forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Los demás puntos y condiciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda N° 01 que no hayan sido modificadas por la presente Adenda N° 02 permanecen firmes e inalterables.----------

Mónica Carolina Bareiro Gómez
Responsable de la UOC